

QUILLOTA, 04 de Mayo de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 3413 /

D.A. NUM: 4.328 / VISTOS:

1. Memo N°**73**, del 14 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **CATALINA IGNACIA MORALES LIRA**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 27 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **CATALINA IGNACIA MORALES LIRA**;
4. Certificado N°**1623** de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad Santo Tomás;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 27 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDESA (S) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ**, Cédula de Identidad N°15.523.466-0 y **CATALINA IGNACIA MORALES LIRA**, Cédula de Identidad N°20.794.711-3, con domicilio en Villa Jardines del Valle, Jardines del Valle Poniente N°2031, Quillota, alumna de la Carrera de Trabajo Social, del establecimiento educacional: Universidad Santo Tomás, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina Social, Dideco, desde el 27 de marzo de 2023 al 10 de julio de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$37.053.- (Treinta y siete mil cincuenta y tres pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina Social, Dideco las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Social Dideco 6.- Estudiante 7.- Archivo DCH
OCS/DMB/CMT/mls